SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 13 y 40 minutos)

- La Comisión de Medio Ambiente tiene el agrado de recibir a la señora Directora de la DINAMA, ingeniera agrónoma Alicia Torres, a quien le cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR CID.- Agradeceríamos a la señora Directora de la DINAMA que la exposición fuese lo más detallada posible, a efectos de darles una contestación a los parlamentarios argentinos que pidieron visitar esta Comisión, con motivo de la instalación de la planta de celulosa.

SEÑORA TORRES .- Buenas tardes.

Antes de comenzar queremos agradecer la invitación que nos hizo llegar esta Comisión ya que es un gusto estar con ustedes y esperamos que sea el comienzo de un diálogo que mantendremos en todo este proceso que vamos a recorrer juntos desde diferentes roles.

En segunda instancia, quiero aclarar a los señores Senadores que he preparado una presentación un poco más general acerca de cómo estaba la DINAMA y cuáles son los temas prioritarios que hemos definido para esta Administración. Sin embargo, si es de interés profundizar específicamente en este punto y los señores Legisladores están con escaso tiempo, lo podemos dejar agendado para otra oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuánto tiempo llevaría vuestra exposición?.

SEÑORA TORRES.- Unos diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, escuchamos toda la exposición.

SEÑORA TORRES.- En primer lugar, expondría en qué está el tema y, en segundo término, avanzaríamos en los temas de vuestro interés.

Como primer punto queremos hacer referencia a la misión que nosotros entendemos tendría que tener DINAMA en este período. Cabe destacar que este trabajo lo hicimos en forma participativa con todos los técnicos que integramos la DINAMA y desarrollamos una labor en vías de la elaboración del Presupuesto, siguiendo toda la metodología de planificación estratégica y llegamos a los resultados que ahora les voy a presentar.

Entendemos la misión de la DINAMA como el hecho de lograr una adecuada protección del ambiente propiciando el desarrollo sostenible a través de la generación y aplicación de instrumentos orientados a una mejora de la calidad de vida de la población, la conservación y el uso ambientalmente responsable de los ecosistemas coordinando la gestión ambiental de las entidades públicas y articulando con los distintos actores sociales.

Posteriormente, nos planteamos qué esperamos de la DINAMA en un futuro. Pretendemos que quede posicionada como un referente en materia ambiental dentro del país promoviendo estrategias de gestión integrada para la protección, prevención, evaluación y control ambiental en un contexto de políticas participativas y articuladoras, dotada con estructuras y recursos adecuados que le permitan cumplir eficiente y eficazmente sus cometidos. A la vez, esperamos que Uruguay sea reconocido a nivel internacional por el compromiso y el cumplimiento en los acuerdos ambientales globales.

Luego tratamos cuáles eran los objetivos estratégicos de la Unidad Ejecutora 04, que es la que corresponde a DINAMA dentro del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Primero, creemos que hay que hacer un gran esfuerzo en el fortalecimiento institucional de la DINAMA; segundo, generar información sobre calidad ambiental y sobre el estado del ambiente del Uruguay; tercero, asegurar el cumplimiento de los convenios ambientales internacionales suscritos por Uruguay; cuarto, asegurar la conservación de la biodiversiad y la implementación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y luego promover el control y la gestión ambiental de las actividades productivas y los servicios, así como diseñar una estrategia nacional de evaluación de la calidad ambiental con una visión integradora y ecosistémica; asegurar la protección de los espacios costeros y marinos; implementar estrategias de descentralización de la gestión ambiental del Estado; fomentar la conciencia ambiental en el país a todo nivel y mejorar la eficacia de los mecanismos de participación pública para la gestión ambiental y diseñar nuevos mecanismos a tal fin. Asimismo, se deben generar políticas y lineamientos para la gestión integrada en los recursos hídricos; aplicar una estrategia de prevención ambiental y minimización de riesgos. También hay que diseñar e implementar un sistema nacional de control de las actividades productivas, continuar con la mejora del sistema de evaluación de impacto ambiental e incorporar la visión ambiental en el proceso de elaboración y discusión de la Ley de Ordenamiento Territorial y su reglamentación. Este nos parece un tema prioritario para este período.

Luego acordamos los que serían los principales ejes de la política ambiental a impulsar. Le damos gran prioridad a la definición de un plan de ordenamiento ambiental y territorial, el que va a necesitar como una herramienta fundamental la aprobación de una ley, que nosotros entendemos debe ser, precisamente, sobre ese tema.

Otro eje principal de trabajo estaría en la gestión democrática y transparente, o sea, implementar en todo el país y en colaboración con las ONGs locales y los gobiernos departamentales, la construcción de Agendas 21 y Proceso G Uruguay, como construcción colectiva de las perspectivas del medio ambiente del Gobierno en la sociedad civil. Nosotros creemos que los planes para

establecer cuál es el estado ambiental, en cada momento, tienen que ser elaborados con un proceso participativo y, por eso, apostamos a este tipo de herramienta.

Además, se debe impulsar una política nacional de educación ambiental, que es un proceso permanente y transversal de la política y un pilar para la participación pública. También creemos que es necesario generar ámbitos de participación para la sociedad civil, pero también dotarla de herramientas y capacitarla, de manera que pueda hacer un aprovechamiento real de esos ámbitos.

Asimismo, se debe crear un sistema nacional de información ambiental y territorial, que coordine y unifique criterios hoy dispersos en diferentes instituciones y permita la accesibilidad de la información, complementado con un programa de monitoreo ambiental participativo que asegure el seguimiento y control de la gestión ambiental por parte de la ciudadanía. Este es un tema que tenemos en coordinación con la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, con la que estamos trabajando juntos en muchos aspectos de esta temática, porque creemos que el país -y los temas ambientales se prestan a ser transversales a toda la temática sectorial- se debe un sistema nacional de información, al que se pueda acceder, tanto desde otras instituciones, como desde el interior del país, desde donde nos reclaman, justamente, poder acceder directamente a esa información. Entonces, habría que generar ese sistema y tener los niveles de acceso para los diferentes actores, lo que daría transparencia y habría mayores posibilidades de saber qué es lo que está pasando en cada lugar.

Por otro lado, tenemos lo relacionado con la mejora de la gestión del Estado, en donde se debe definir procedimientos que faciliten la toma de decisión y agiliten los trámites, fortaleciendo las capacidades de gestión ambiental de los organismos del Poder Ejecutivo y también de las Intendencias Municipales.

El otro origen del trabajo tiene que ver con la mejora de la calidad ambiental y para ello es necesario minimizar los efectos negativos de sustancias químicas en el ser humano y en la naturaleza, regular la producción, uso y transporte de las sustancias químicas, así como los envases y acopios y controlar las emisiones de líquidos y gases de industrias y actividades agrícolas, ajustando en forma coordinada los estándares de calidad a exigir. Además, se deben fomentar las buenas prácticas y que las empresas apunten a mecanismos de desarrollo limpio, así como impulsar una estrategia nacional de residuos sólidos industriales, domiciliarios, hospitalarios y agropecuarios articulados en una estrategia nacional de cada uno de esos ítem. Inclusive, se debe ampliar la participación de fuentes de energía renovables en la matriz energética del país, en particular en aquellas que utilicen los residuos. Vemos ahí que es un tema, sin duda, de articulación con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, pero en el cual nosotros podemos contribuir en la visión ambiental y lograr que, de alguna manera, el uso de residuos con fines energéticos resuelva dos problemas a la vez en el Uruguay: el exceso de residuos y la falta de energía en algunos momentos en el país.

El otro paquete tiene que ver con todo lo que es la conservación de los recursos nacionales. Uruguay ya tiene aprobada una estrategia nacional de biodiversidad, pero es el momento de poner en marcha lo que es la conformación del sistema nacional de áreas naturales protegidas. Ustedes recordarán que Uruguay cuenta con una Ley, aprobada en el año 2000; el Decreto Reglamentario fue aprobado en febrero de 2005. Es decir que para nosotros es prioritario poner esto en marcha, porque ya se cuenta con todas las herramientas legales necesarias y se debe pasar a la etapa de la implementación.

También se debe impulsar un enfoque integrado de la administración y gestión de los recursos naturales que supere la fragmentaria visión sectorial e impulse la organización de Comités o Juntas, por ejemplo, para los recursos hídricos. Se deben establecer mecanismos adecuados para la asignación del recurso hídrico a diversos usos. Se debe hacer una evaluación de los impactos de las actividades productivas, no sólo de cada una en particular, que es como se ha ido implementando mediante el Decreto que hoy rige sobre evaluación de impacto ambiental, sino también con una visión territorial de los efectos acumulados en determinadas regiones. Esto tiene relación con el tema anterior. Creo que en el país faltan instrumentos para poder mirar el territorio y analizar, en un plano más estratégico, qué está pasando en cada rincón y no desde el punto de vista de la DINAMA donde analizamos cada proyecto en particular, viendo los efectos acumulados, pero no qué está pasando en ese territorio en su conjunto con una visión más global.

A su vez, se debe mejorar el funcionamiento de las audiencias públicas, instrumentadas en el mismo decreto de evaluación de impacto ambiental. Creemos que hay que darles un funcionamiento más ágil. Asimismo, está el tema de la gestión de las autorizaciones ambientales previas. En particular, es necesario impulsar la pronta revisión del Decreto Nº 100, suspendido temporalmente. Este fue un decreto aprobado por el Poder Ejecutivo el 28 de febrero de 2005, que modificaba lo que eran las actividades que estaban comprendidas en la evaluación del impacto ambiental. Cuando asumimos el 1º de marzo, nos encontramos con esta situación. Se nos informó que no había sido discutido ese decreto en ningún ámbito colectivo, como es la COTAMA, a la cual le damos mucha importancia. Entonces, a nivel del Ministerio, resolvimos dejar en suspenso la aplicación de ese Decreto por 180 días y convocar al grupo de trabajo de la COTAMA para que revisara las actividades que ahora iban a requerir una evaluación de impacto ambiental e hiciera una propuesta que estaría pronta para finales de julio, a fin de tener tiempo de discutirla y luego adoptar una decisión sobre el decreto suspendido.

A su vez, habría que impulsar un proceso de renovación institucional para hacer compatibles las capacidades de la DINAMA con las de las oficinas de medio ambiente de los Gobiernos Municipales, contando con la ordenación jurídica aprobada y dotándola de recursos financieros. Asimismo, habría que poner en práctica instrumentos económicos en la gestión ambiental del Estado y fortalecer la capacitación de funcionarios públicos y la adecuación escalafonaria, tema pendiente en la DINAMA desde hace muchos años. Habría que revisar las Convenciones internacionales firmadas por Uruguay y trabajar dando prioridad al Subgrupo 6 del MERCOSUR, buscando una estrategia común en el contexto global.

La estructura actual de la DINAMA es la siguiente. Está organizada en cinco divisiones: una, encargada de la evaluación de la calidad ambiental; otra, de la evaluación del impacto ambiental; otra división se denomina "Control Ambiental"; otra es la de "Areas Naturales Protegidas" y otra atiende los temas administrativos. Además, se cuenta con tres asesorías que atienden los temas internacionales, los jurídicos y los de planificación general del trabajo.

El número total de funcionarios de la DINAMA es de ochenta y seis, de los cuales sólo treinta y nueve están presupuestados. Por eso, hacíamos referencia a lograr una adecuada revisión de los aspectos administrativos del funcionariado, donde hay treinta y seis personas contratadas, siete pasantes y cuatro pases en comisión. Hay sesenta y siete técnicos especializados, lo que arroja un buen porcentaje del total de funcionarios, dieciocho administrativos y uno en servicios.

Para no ocupar tanto tiempo, las metas podría pasarlas por alto y se las dejaría por escrito.

Estuve recopilando un poco las leyes y decretos aprobados, algunos de los cuales están pendientes de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo. Tenemos la Ley General de Protección del Ambiente, que establece los grandes criterios, principios e instrumentos, dejando un amplio margen de actuación para la reglamentación. En ese sentido, estamos elaborando decretos para algunos temas en particular como, por ejemplo, la determinación de estándares de protección de la calidad del aire, del agua y del suelo, trabajo que se está llevando a cabo por el llamado Grupo GESTA, a nivel de la COTAMA, que es la Comisión Técnica de Medio Ambiente, donde participan el Ministerio, la sociedad civil a través de actores vinculados al sector industrial, al productivo-agropecuario, etcétera, y también todos los otros Ministerios que tienen alguna actividad vinculada a los temas ambientales. Asimismo, participa el Congreso Nacional de Intendentes e, incluso, hay una delegación de Legisladores que está actuando.

También está el Decreto 100/2005, que está a estudio, porque queremos que sea adecuado al consenso que surja de la COTAMA.

Otro decreto que tenemos en trámite de firma, refiere a la prohibición del uso, importación, fabricación y comercialización de sustancias químicas que son contaminantes orgánicos persistentes, que actualmente no se usan en el país y que están prohibidas por el Convenio de Estocolmo. Creemos que con este Decreto cumplimos con incorporar a nuestro ordenamiento jurídico lo que establece dicho Convenio.

Tenemos pendiente la reglamentación de la Ley de Envases y Residuos de Envases. Hemos comenzado a tener reuniones con los diferentes actores y sobre todo avanzamos en lo que refiere a los envases de agroquímicos. Esto lo hicimos en colaboración con CAMAGRO, buscando una fórmula para que esos envases, que son considerados peligrosos, mediante lavados y toda una estrategia de trabajo en unión con los trabajadores y productores agropecuarios, puedan ser considerados descontaminados y así entrar en el circuito de los residuos sólidos comunes.

Por otro lado, tenemos pendiente la reglamentación de la Ley de Prevención de la Contaminación Acústica y de las llamadas Leyes del Plomo.

Hay también todo un paquete de actividades en la DINAMA que tiene que ver con los compromisos internacionales, lo cual muchas veces lleva a que tengamos proyectos con cooperación internacional, que ayudan a implementar esos compromisos en el país. En ese sentido, tenemos proyectos que atienden las temáticas de cambio climático y Protocolo de Protección de la Capa de Ozono y proyectos que tienen que ver con el Convenio de Estocolmo, en lo que refiere a sustancias orgánicas persistentes. Asimismo, tenemos un proyecto relacionado con la elaboración de una estrategia de bioseguridad y la atención del manejo de los organismos genéticamente modificados. Pensamos también en un proyecto que apoye la implementación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, con recursos provenientes de fuentes de donación que nos apoyen en esa actividad.

Existe un programa de pequeñas donaciones destinado a las ONGs que se aprobó recién en junio de 2005. La idea es que las ONGs puedan presentar proyectos ambientales y que un comité integrado por el Gobierno y la sociedad civil apruebe esos proyectos e impulse actividades en las comunidades.

Hay también un proyecto de gestión integrada de la calidad del agua para la Cuenca del Santa Lucía, y hay proyectos vinculados a esta temática, que quizás sean más conocidos, como el referente al Acuífero Guaraní; el Programa Ecoplata, de la gestión integrada del Río de la Plata; el Programa Freplata, que es binacional, entre Uruguay y Argentina, y atiende la protección ambiental del agua del Río de la Plata y del Frente Marítimo; y el Programa PROBIDES, de Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable en los Humedales del Este.

SEÑOR CID.- ¿Qué diferencia hay entre el ECOPLATA y el FREPLATA?

SEÑORA TORRES.- El ECOPLATA tiene una Junta integrada por las Intendencias del Río de la Plata, de la cual participan también los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Además, tiene que ver más con la gestión de la costa del lado de la tierra. El Programa FREPLATA, en cambio, es binacional -Uruguay y Argentina- y está dirigido por la Comisión Administradora del Río de la Plata en consorcio con el Frente Marítimo. Este programa atiende, sobre todo, la problemática en el agua, si bien lo que allí ocurre deriva de lo que pasa en la tierra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Y viceversa.

SEÑORA TORRES.- Exactamente.

En definitiva, se trata de dos esferas de acción distintas. La actividad de FREPLATA se enmarca más en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En esa interfase, pues, están separados por ese enfoque, pero sin duda tienen que articular sus acciones.

También hay proyectos para la conformación de un Centro Regional de Capacitación para el Convenio de Basilea, que tiene que ver con el transporte de sustancias peligrosas entre fronteras. La idea es que atienda a toda América Latina.

Después, a nivel del Subgrupo de Trabajo 6 del MERCOSUR -que atiende los temas ambientales- existe un proyecto para el tema de comercio y medio ambiente, y otro para elaborar lo que se llama el Geo MERCOSUR.

Las fuentes de financiación de esos distintos proyectos provienen de la cooperación española, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial -que se ejecuta a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente- la cooperación canadiense y la cooperación japonesa.

Para finalizar esta presentación, detallaría las acciones del primer cuatrimestre, dado que ya pasamos el 1º de julio.

En primer lugar, llevamos a cabo una actividad de entrevistas con los diferentes actores, así como una coordinación, a nivel del Estado, de las temáticas ambientales.

También realizamos un plan de actividades en la COTAMA, donde se priorizó la discusión del Decreto Nº 100.

Se organizó por parte del Ministerio la 1ª Conferencia del Convenio de Estocolmo, que tuvo lugar en Punta del Este entre el 1º y el 6 de mayo de 2005. Poner esta temática a nivel internacional y ser sede de un acontecimiento de esta importancia, significó un gran esfuerzo del país.

Se participó del Subgrupo 6 del MERCOSUR, en el que el señor Ministro Arana -con quien estuvimos el viernes en Paraguay- asumió como presidente pro témpore por el período julio - diciembre.

Junto al Ministerio de Educación y Cultura, convocamos a una red de educación ambiental. Dado que este año se inicia, precisamente, la Década de la Educación Ambiental, nos pareció que ambas Direcciones podíamos poner en marcha las acciones vinculadas a la educación en tal sentido, dando cumplimiento a lo que corresponde por parte de Uruguay.

Se atendieron algunas emergencias ambientales y se prosiguió con los trámites de autorizaciones ambientales y audiencias públicas.

Se continuó con las acciones que tenían que ver con la inspección y el seguimiento de diferentes emprendimientos.

Se trabajó en la elaboración del presupuesto en forma participativa y, por supuesto, se actúa en todas las actividades que involucran al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Esta exposición, quizás un poco apresurada, tiene como propósito el poner a los señores Senadores en conocimiento de la situación, por lo que ahora quedo a las órdenes para contestar las preguntas que deseen formularme o, en su defecto, para pasar a explicar concretamente la situación referida a los emprendimientos.

SEÑOR SARAVIA.- Quiero expresar que me complace mucho recibir a la señora Torres y que considero que la presentación que ha hecho es muy buena.

Con respecto al Tratado de Estocolmo, mencionó que si no había una reglamentación, se trataría de reglamentarlo e incorporarlo, pero tengo una preocupación al respecto, porque los elementos orgánicos están operando aquí, ya que el Mirex es un producto que se usa en la agricultura en el Uruguay. ¿Esta Dirección ha pensado implementar algunas medidas para retirar de plaza esos productos?

SEÑORA TORRES.- El Mirex está prohibido y fue incluido en esta lista.

De todos modos, hay una confusión en cuanto al nombre comercial "Mirex", ya que detectamos que con ese nombre comercial hay una sustancia que no está incluida en la lista de los productos prohibidos por el Convenio de Estocolmo. Estamos tratando de avanzar en lo referente a esa sustancia, haciendo un seguimiento, pero reitero que, en principio, no está incluida dentro de las doce que estipula el Convenio de Estocolmo. Es probable que en la próxima lista aparezca pero, como señalé, lo que ha provocado una confusión general es que lo que aquí se utiliza con el nombre comercial "Mirex" no es la sustancia química que figura en la lista actual.

SEÑOR SARAVIA.- Quisiera saber si han encontrado elementos como gamezán en algunos productos agrícolas.

SEÑORA TORRES.- Hemos detectado un stock de gamezán y estamos realizando gestiones ante la CAMAGRO para que se haga cargo de sacarlo del Uruguay, ya que posiblemente su destino sea en el exterior, pues aquí no hay un vertedero que pueda recibir ese tipo de sustancia. Ellos ya tienen los recursos para hacerlo y lo anunciaremos una vez que lo pongamos en marcha.

SEÑOR PRESIDENTE.- Confieso que seguí con mucha atención su exposición, en la que manejó un sinnúmero de cosas que forman parte de sus responsabilidades funcionales -que serán muchas- y rescaté algunas que considero esenciales para la gestión de la DINAMA. Tengo experiencia como Intendente Municipal y, como tal, he tenido un contacto permanente con la DINAMA por algunos proyectos que surgen en los distintos departamentos; en el caso concreto de Colonia, los mismos estaban referidos a las zonas costeras, a los puertos, etcétera. Me parece muy bueno que la señora Directora ponga el acento en la coordinación de acciones con los gobiernos departamentales, ya que la mayoría de ellos carece de técnicos en estas áreas y no tienen un interés desusado en estos asuntos. Se trata de un tema bastante nuevo, que habitualmente se plantea en aquellos lugares donde se generan inversiones o emprendimientos, ya sea porque tienen áreas costeras de valor, zonas arroceras, etcétera, y hemos visto que muchos de los problemas se han planteado por el mal manejo de los temas ambientales. Es verdad que en el Uruguay no hace tanto tiempo que empezamos a preocuparnos por estas cosas, y en ese aspecto hay una tarea muy importante para desarrollar con las organizaciones no gubernamentales, muchas de las cuales son muy activas y algunas son casi fundamentalistas en la defensa de estos temas. En definitiva, en lo que hace a la coordinación con los gobiernos departamentales, pienso que se trata de una tarea en la cual se debe avanzar.

A su vez, nos parece importante agilizar los trámites y buscar los procedimientos que faciliten las tomas de decisiones, porque ello constituye una de las carencias que ha tenido la DINAMA. Siempre he recibido la misma queja de parte de los inversores: "que me digan que sí o que no, pero que me digan algo". Algunos han terminado por desinteresarse de algunos proyectos por la demora en la evaluación de los estudios de impacto ambiental. También he observado inadvertencias en este sentido y por eso me parece importante descentralizar la gestión de la Dirección.

En Colonia, por ejemplo, se efectuó el relleno de cuatro hectáreas en el Puerto de Nueva Palmira sin el correspondiente estudio de impacto y sin autorización de la DINAMA. También vi inaugurar un futuro puerto de yates, habiendo ingresado el proyecto a la DINAMA el día anterior.

En consecuencia, potenciar esta Dirección es un tema esencial para estos tiempos.

En su intervención enumeró una serie de ítems que harán que deba multiplicar sus esfuerzos; no sólo está el de Botnia, que es el proyecto más importante que tiene hoy el Uruguay, sino muchos otros que también requieren la aprobación de la DINAMA, los estudios de impacto y las audiencias públicas correspondientes. En estas últimas hay que perfeccionar el mecanismo porque la

gente concurre sin la menor idea. En las audiencias públicas hay poca información previa. Quizás haya que concientizar a la gente, digo esto pensando en esa toma de conciencia ambiental. Si alguien quiere quejarse puede concurrir a las audiencias públicas con la debida información. No son temas fáciles. Pienso que ha enfocado muy bien todo este asunto y, sin duda, va a tener mucho trabajo.

SEÑOR CID.- A impulso de los Estados Unidos se está procurando la ratificación de un convenio de bioseguridad y de contingencias terroristas que pueden surgir de esos conceptos. Quisiera saber si en Uruguay se está trabajando sobre esos temas.

SEÑORA TORRES.- Con ese enfoque no lo he oído. Lo que queda pendiente para Uruguay, sobre bioseguridad, pero por el lado de los organismos genéticamente modificados, es la ratificación del Protocolo de Cartagena. Nosotros íbamos a retomar los contactos -en este tema están involucrados los Ministerios, sobre todo el de Ganadería, Agricultura y Pesca y el de Relaciones Exteriores- para volver a discutir el tema en esta nueva Administración y, eventualmente, mandar un proyecto al Parlamento. Es lo único pendiente con respecto a esa temática.

SEÑORA XAVIER.- Quería destacar que el informe es muy bueno, ya que su contenido es integral. Esto ha sido preocupación de la Comisión porque hemos tenido que ver los temas con una gran desconexión por una falta de política y de estratégica. Por lo tanto, les doy mis felicitaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría escuchar una pequeña síntesis de lo que ha sido el proyecto de Botnia.

Los empresarios nos han pedido una audiencia porque les gustaría ser escuchados. Al futuro Intendente de Río Negro le gustaría estar presente, incluso me parece muy interesante la visión municipal en este tema. En lo personal lo único que tengo son versiones periodísticas sobre la polémica generada con algunas organizaciones ambientalistas argentinas que ha hecho propia el gobierno argentino.

SEÑORA TORRES.- El proyecto Botnia, en particular, que es el que nos convoca, recibió la autorización ambiental, trámite que se requiere para comenzar el proceso en el país. Esto fue el 14 de febrero de 2005. Quizás empezar a analizar la autorización previa sea un buen punto de partida para ver en qué punto estamos y cuáles son las condiciones que como Estado se le puso al emprendimiento a la hora de aceptarlo en el país.

Luego, podemos desglosar algunas de las inquietudes que hay a nivel de la sociedad y del país que a veces tienen relación con el tema Botnia. Mi visión es que el tema se ha entreverado con otros aspectos y, muchas veces, me ha tocado ir a debatir, supuestamente sobre el tema Botnia y me encuentro debatiendo sobre la estrategia nacional sobre la forestación y sobre qué suelos deben ser de prioridad ambiental o no pero, indirectamente tienen que ver con este tema en concreto.

Si les parece bien puedo leer la autorización ambiental y me pueden ir preguntado para que no queden dudas. El mismo dice: VISTO: la solicitud de Autorización Ambiental previa presentada por la firma Botnia S.A. y Botnia Fray Bentos S.A. para su planta de producción de pasta de celulosa blanqueada, terminal portuaria y zona franca a ubicarse en el Padrón 1569 de la 1º Sección Catastral del departamento de Río Negro;

RESULTANDO: I) que, según informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental, el proyecto presentado por la firma FREDILAN S.A., con fecha 30 de octubre de 2003, fue clasificado según lo previsto en el artículo 5 y siguientes del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental en la categoría ‘C’ -ustedes saben que en el trámite de evaluación de impacto ambiental el emprendedor presenta una solicitud de que se categorice el emprendimiento; obviamente este emprendimiento fue categoría C- que incluye aquellos proyectos de actividades, construcciones u obras cuya ejecución pueda producir impactos ambientales negativos de significación cuantitativa y cualitativa, se encuentren o no previstas medidas de prevención o mitigación. Quiere decir que nadie niega que este tipo de emprendimientos genere una serie de impactos.

II) que según el referido Reglamento, esos proyectos ‘requerirán de un estudio de impacto ambiental completo o detallado’. Ese estudio de evaluación de impacto ambiental que fue presentado al Ministerio es, más o menos, del tamaño de la mitad de esta mesa; son seis u ocho tomos enormes, por lo que está profusamente estudiado el medio y los impactos que genera este emprendimiento.

III) que el 31 de marzo de 2004 Botnia S.A. presentó la Solicitud de Autorización Ambiental Previa, complementándola el 7 de abril de 2004 con anexos de los documentos originales.

IV) que de acuerdo al artículo 14 del Reglamento mencionado, en diversas ocasiones se solicitó información complementaria tendiente a esclarecer, completar o revisar la información ya presentada;

V) que en ese marco y para facilitar el flujo de información, se mantuvieron una importante cantidad de reuniones de intercambio sobre aspectos específicos del estudio de impacto ambiental;

VI) que como parte de ese proceso se introdujeron ajustes al estudio de impacto ambiental y al proyecto, destacándose la mejora sustantiva del proyecto de disposición final de efluentes respecto del originalmente presentado;

VII) que el 22 de setiembre de 2004 se recibieron documentos del Sr. Haroldo Espalter, actuando en nombre y en representación de Botnia Fray Bentos S.A. en los que se documentaba que Botnia Fray Bentos S.A. ha adquirido de Botnia S.A. el predio donde se llevará a cabo el proyecto;

VIII) que en dicha nota se informa asimismo que Botnia S.A. solicitó al Poder Ejecutivo la autorización para la instalación de una zona franca privada en el referido predio y que en su calidad de operadora de zona franca desarrollará las actividades y servicios portuarios ofrecidos a los usuarios de la zona franca; principalmente a Botnia S.A. quien será la empresa encargada de llevar a cabo el proyecto industrial de la planta de celulosa;

IX) que, en función de lo expuesto se solicitó a los representantes legales de Botinia Fray Bentos S.A. la agregación de un Acta de su Directorio donde dicha sociedad asumiese como suyas todas las gestiones realizadas por Botnia S.A. haciéndose cargo de las

responsabilidades que pudieran corresponderle a Botnia S.A. ante este Ministerio por la ejecución de ese proyecto, cuyo testimonio notarial fue presentado con fecha 3 de febrero de 2005;

X) que una vez ajustado el Informe Ambiental Resumen, de acuerdo a lo solicitado por la División de Evaluación de Impacto Ambiental, el mismo fue puesto de manifiesto con el plazo de 20 días, -este es el mecanismo que rige actualmente para todo emprendimiento que es categorizado C, por el que queda abierto para que el público lo consulte u opine durante veinte días- habiéndose realizado las publicaciones que corresponden en los medios de prensa.

XI) que durante la etapa de manifiesto se presentó una declaración pública de la Asociación de Maestros de Río Negro expresando preocupación por la ampliación del área de plantación de eucaliptos, los puestos de trabajo, la posibilidad de aumento de ciertas enfermedades, la pérdida de biodiversidad y disponibilidad de aguas subterráneas; un documento del Grupo Guayubira cuestionando la falta de información aportada por el emprendedor en el Informe y expresando preocupación con la ubicación de las tomas de agua para riego, con el impacto de los sedimentos del río, con la corta del monte indígena y el surgimiento de nuevas áreas de forestación inducidas por la presencia del emprendimiento; y una solicitud de información de parte de OSE referida a aspectos vinculados a la carga de efluentes en el río aguas arriba de su toma;

XII) que por Resolución del Director Nacional de Medio Ambiente de fecha 10 de diciembre de 2004, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se convocó a una audiencia pública con relación al proyecto, la que tuvo lugar el 21 de diciembre de 2004 en la ciudad de Fray Bentos;.

XIII) que los principales temas que surgieron durante la audiencia pública estuvieron vinculados con: manipulación de productos químicos en la planta y en el puerto, generación de lluvia ácida, emisión de dioxinas, furanos y otros policlorados de alta toxicidad o que afectan al ambiente, cumplimiento del Convenio de Estocolmo, emisiones atmosféricas de la planta, emisiones electromagnéticas y electrostáticas, descargas líquidas al río, efecto del cambio del uso del suelo en la zona donde se asentará la planta, afectación al ecosistema acuático por las actividades de dragado, navegación y uso del río como receptor de descargas líquidas, afectación a la salud humana por la existencia de ruidos y olores, afectación de la actividad turística, afectación del tránsito en las rutas del entorno, impacto del nuevo puerto, impacto de la fase de construcción de las instalaciones derivadas del eventual destino de los obreros y empleados durante esa fase, destino de los residuos sólidos producidos por la actividad, descarte de chip, residuos peligrosos, aserrín, ocurrencia e inspección de escapes, incendios u otros accidentes o contingencias en la planta y evaluación conjunta de los impactos de las dos empresas papeleras que se instalarían en el Río Uruguay, -cabe recordar que Botnia se agrega a otra solicitud que había antes que era de la empresa Emsen- delimitación de responsabilidades entre ellas ante eventuales impactos, capacidad de DINAMA para desarrollar el control de la empresa, necesidad de participación conjunta de la sociedad, del Estado y de la empresa en las actividades de control, seguimiento y monitoreo brindando información entendible para el común de la gente.

CONSIDERANDO, I) que la División Evaluación de Impacto Ambiental en informe de fs. 3928 y ss. sugiere otorgar la autorización ambiental previa sujeta a las condiciones que en el referido se especifican ;

II) que en particular la División de Evaluación de Impacto Ambiental informa que los planteos realizados durante el manifiesto en la audiencia pública relativo a los temas pertinentes de esta autorización han sido adecuadamente incorporados en el análisis;

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 16.466 y los Decretos 435/994 y el 270/003, el Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente resuelve: 1º) Concédese autorización ambiental previa a la firma Botnia S.A. y Botnia Fray Bentos S.A. para su proyecto de planta de producción de pasta de celulosa blanqueada, terminal portuaria y zona franca ubicada en el padrón 1569 de la 1ª. sección catastral del departamento de Río Negro. 2º) La autorización referida en el numeral anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de compromisos que surgen de la presentación del emprendedor y de las condiciones adicionales que a continuación se establecen, en caso de discrepancia entre la presente resolución y los documentos presentados, el contenido de esta resolución prevalecerá ,y en caso de discrepancia entre las revisiones de los documentos, la última revisión prevalecerá: a) Botnia S.A. y Botnia Fray Bentos S.A. serán responsables de la adecuada gestión ambiental del proyecto en todas sus etapas (construcción, operación, mantenimiento y abandono) sin perjuicio de que las mismas fueran ejecutadas por terceros. O sea que ellos pueden subcontratar una empresa de construcción pero los responsables ante nosotros son ellos mismos.

b) Todo proyecto a instalarse dentro de la zona franca, más allá de los analizados en estas actuaciones -construcción y operación de una planta de producción de celulosa blanqueada y una terminal portuaria con sus correspondientes infraestructuras auxiliares- deberá contar con autorización de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) previamente a su instalación. Por ejemplo, ya sabemos que hay una empresa que está interesada en proveer insumos para la fabricación de la celulosa. Entonces, si esa planta se va a instalar en la zona franca, debe iniciar el trámite de autorización ambiental previa porque no estaba incluida en esta autorización que se dio.

c) La Autorización Ambiental Previa mantendrá su vigencia siempre que los trabajos de construcción se inicien antes de los 24 meses contados desde la notificación de la presente y la puesta en operación tenga lugar dentro de los 48 meses contados desde el inicio de la construcción. En general, se especifica esto para que se tenga en cuenta que la autorización ambiental se dio en determinado contexto del país y de los ecosistemas y que si transcurre demasiado tiempo, puede suceder que se produzcan cambios que hagan que la autorización caiga. Muchas veces, los emprendedores solicitan una prórroga puesto que se dan situaciones que impiden iniciar las obras como, por ejemplo, alguna autorización municipal u otro tipo de gestión.

Continúa diciendo: d) Antes del inicio de la operación y en función del tiempo que habrá transcurrido, se deberá presentar una actualización del estudio de impacto ambiental.

e) El emprendedor deberá asegurar en todo momento el libre y fácil acceso de los funcionarios de la DINAMA al predio, así como tener a su disposición una embarcación adecuada para realizar inspecciones y muestreos en la zona del proyecto y sus adyacencias.

f) Se deberá presentar, para su aprobación por la DINAMA antes del inicio de la etapa de construcción, un Plan de Gestión Ambiental de la fase de construcción.

Me parece importante detenerme en este aspecto un momento porque, más allá de que se dio una autorización ambiental, en función de la información que ya habían presentado, como hay aspectos en los que el inversor va avanzando en definición luego de obtener dicha autorización, lo que se hizo fue establecer que esta queda condicionada a la presentación del mencionado Plan de Gestión en el que se hará una nueva revisión de los aspectos ambientales que involucra cada cosa. Un ejemplo de esto es que ellos planteaban que iban a mover el terreno para instalar la fábrica, es decir, que se iba a realizar un cercado y una nivelación de la superficie. En la etapa en que se les dio la autorización ambiental está informado genéricamente cuáles van a ser esos movimientos pero en el Plan de Gestión tienen que detallar, en un plano de ingeniería, las modificaciones a realizar. Esto se analiza y se determina qué efectos se generan en esa etapa. Entonces, creo que lo más importante es que la autorización ambiental está condicionada a una serie de planes de gestión que se irán discutiendo en forma parcial.

Dada la envergadura del proyecto, también se advirtió que era mejor discutirlo en diferentes etapas para poder advertir los problemas concretos.

SEÑOR PRESIDENTE.- He tenido ocasión de advertir que la DINAMA carece de los elementos materiales o técnicos como para hacer desplazamientos que son esenciales. Creo que todo lo que se establece en el papel está muy bien, pero si no se está en el lugar y se trabaja en la base de operaciones no se logran los objetivos. Si solamente se presenta un escrito que refiere a la gestión pero no hay una fiscalización esto no será muy efectivo. He visto que a veces existe un desconocimiento hasta del terreno mismo en el que se están desarrollando las acciones porque se limitan a recibir documentos, pero no están presentes.

SEÑORA TORRES.- Comparto la apreciación y con respecto a este tema, apenas asumimos dispusimos que cualquier autorización que se otorgue estará acompañada de la visita correspondiente para corroborar que se esté ejecutando en el terreno. Tal como decía el señor Presidente, no se trata solamente de mirar los papeles sino de corroborar que se cumpla con lo que se previó en esos papeles. Creo que el instrumento de control previo es importante pero también hay que tener en cuenta que uno, por ejemplo, puede llevar a acordar a través de una negociación, qué inclinación se le da a cierta pendiente para evitar la erosión de tierra con respecto al río, pero si luego no estamos en el lugar para certificar que se haya dado la pendiente que se fijó en el papel, todo lo otro no tiene sentido.

SEÑOR CID.- En cuanto a este aspecto, y para no dispersarnos luego por la explicación que está brindando la Directora, me gustaría saber si Uruguay está preparado técnicamente, desde el punto de vista de equipamiento, de recursos técnicos y de personal suficientes como para llevar a cabo los controles de estas plantas. La decisión es irreversible y las plantas se van a instalar, pero me preocupa si estamos en condiciones de controlar las derivaciones de su instalación.

SEÑORA TORRES.- Creo que se van a dar muchas derivaciones por la instalación de esta planta, en lo que hace a aspectos ambientales de emisiones a la atmósfera y al agua. Para estos aspectos, seguramente se necesitará reforzar lo ya existente con algunos equipamientos y, por supuesto, también con personal, tanto a la DINAMA, como a la entidad correspondiente que vamos a generar en el propio departamento. Hoy en día, muchas de esas cosas se pueden controlar instalando aparatos que envían información a bases de datos y se puede hacer un seguimiento en la computadora de los datos que van dando directamente los sensores colocados en lugares estratégicos.

En este sentido, esta oportunidad de intercambiar ideas con ustedes, nos permite discutir los diferentes puntos y entiendo que en el presupuesto deberemos reforzar esos aspectos de la DINAMA. Entonces, en el proceso de dos años que lleva la puesta en operación de la planta, tendremos que llegar con la fuerza necesaria para realizar los controles correspondientes. Por lo tanto, si mañana comienza a funcionar la planta, considero que vamos a estar en déficit, pero este es un proceso en el que todos tenemos que contribuir para llegar en tiempo y forma, en el correspondiente plazo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Esta resolución es de este Gobierno o del anterior?

SEÑORA TORRES.- Es del anterior Gobierno, del 14 de febrero.

Como decía, entonces, la aprobación está sujeta a la presentación del plan de gestión de la fase de construcción, el que deberá establecer los procedimientos relativos a los cuidados ambientales durante la construcción e incluir planes de mitigación, de prevención de riesgo, de contingencias y de auditorías ambientales de dicha etapa. Deberá alcanzar la totalidad de las actividades vinculadas a la construcción, incluso las que se realicen fuera del predio.

El emprendedor deberá notificar a DINAMA el inicio de las obras y presentar informes semestrales del avance. Se deberá presentar para la aprobación de la DINAMA antes del inicio de la fase de operaciones -es decir, antes de que arranquen las máquinas- un plan de gestión ambiental de la operación del emprendimiento que deberá incluir: plan de implementación de medidas de mitigación y compensación, plan de monitoreo y seguimiento, plan de contingencia, plan de abandono, plan de gestión del predio no afectado directamente por la planta, plan de prevención de accidentes que deberá incluir un plan de prevención de incendios, plan de gestión ambiental que deberá incluir un plan de gestión de residuos sólidos que deberá ser compatible con la propuesta técnica respectiva aprobada por la COTAMA.

El plan de implementación de medidas de mitigación y compensación, además de referir a aquellas medidas ya planteadas en el estudio de impacto ambiental, deberá definir medidas concretas para los impactos producidos sobre el medio antrópico en lo que respecta a ruido, presencia de olores molestos, afectación de las actividades turísticas, pesqueras y recreativas de la zona inmediata a Fray Bentos.

El plan de monitoreo y seguimiento deberá indicar los parámetros que se medirán, la frecuencia, localización y metodología del muestreo y la técnica analítica a utilizar. En cada muestreo, estos datos deberán acompañarse de los datos de producción de la planta y de operativa del puerto, así como de las condiciones meteorológicas e hidrológicas existentes en la zona en el momento del muestreo.

Quiere decir que como condición de la autorización ambiental se le exige a la planta que realice su propio monitoreo. Eso, a veces es mal interpretado por la gente, pero considero que corresponde que la empresa realice su monitoreo y sepa qué le está pasando en su propio proceso, además de que nosotros, como Estado, hagamos lo propio y crucemos la información. No obstante,

reclamamos que ellos nos tienen que proveer de información de lo que les está pasando y, a la vez, nosotros debemos ir haciendo nuestros controles, cruzar información y saber así qué es lo que está pasando.

El plan de monitoreo y seguimiento deberá proponer también monitoreos sobre seres vivos considerando, al menos, la verificación de presencia o ausencia de epifitas del género Tillandsia que es clave para la calidad ambiental. Se trata de una plantita que si existe, indica que están presentes las condiciones de calidad ambiental. Por eso, se indicó su presencia específicamente. También debe hacerse el seguimiento de una especie de fauna bentónica sésil, indicadora de la presencia de AOX en el agua, y el seguimiento de la producción apícola. Estas tres cosas son como indicadores claves de la calidad ambiental. Sobre todo en la actividad apícola, era de mucha preocupación en la zona. Entonces, se les pidió que instalaran colmenas en el propio predio y que hicieran un seguimiento de esa población de abejas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber qué hay para todo el emprendimiento.

SEÑORA TORRES.- Le pido que me dé un minuto para buscarlo y después se lo respondo.

Como decía, las actividades de monitoreo establecidas en el plan correspondiente deberán comenzar con plazo suficiente como para disponer de al menos un año de medidas previas al inicio de la etapa de operación, o sea, creemos tener lo que se llama la línea de base, cuál es la situación actual de ese ambiente que después se va a mover o no, cuando la planta esté produciendo celulosa.

SEÑOR CID.- Voy a formular una pregunta sobre ese tema, porque me parece que es bastante sensible y nosotros tenemos información básicamente periodística sobre muchos puntos. En ese sentido, ha habido anuncios de que el Río Uruguay padece una contaminación importante derivada de situaciones en la República Federativa del Brasil. Entiendo que es esencial conocer esto como línea de base, porque una de las discusiones que se dan es si se va a contaminar más o menos el Río Uruguay. Entonces, creo que es esencial que la DINAMA conozca cómo es la situación actual de dicho Río, a efectos de poder tener una visión clara, en el sentido de si las plantas de celulosa van a provocar una contaminación porcentualmente significativa o no y cómo vamos a arrancar de base con esa contaminación. Me parece que es un elemento importante, porque gran parte de los cuestionamientos que se están haciendo a este emprendimiento del país ignoran que ya el Río Uruguay tiene una contaminación muy importante, que estas plantas de celulosa no van a agravar. Por lo tanto, me parece un punto muy sensible el que está señalando la Directora, en el sentido de tener un diagnóstico previo a la operativa de las plantas.

SEÑORA TORRES.- Cuando tomé posesión del cargo, estuvimos relevando cuál era la información existente a nivel de CARU. Aparentemente, DINAMA participó junto con el SOHMA -Servicio de Oceanografía, Hidrología y Meteorología de la Armada- haciendo estudios y monitoreos, junto a las partes argentinas, de la calidad del Río Uruguay. Pero uno de los inconvenientes que encontramos y estamos tratando de resolver, es que esa información estaba guardada, es decir que no está procesada ni disponible para la toma de decisiones. Esto es un poco lo que yo planteaba, porque muchas veces decimos que falta información y resulta que, a veces, la información existe, pero no está disponible para quien toma las decisiones. Entonces, una de las primeras cosas que queremos hacer es recoger esa información y estamos solicitando a la CARU que la procese y la ponga a disposición de todos, de manera de tener una línea de base común. Seguramente, vamos a encontrarnos con que el Río ya tiene problemas, que tienen que ver con la falta de saneamiento de algunas ciudades costeras, con emprendimientos industriales que ya existen a nivel de la cuenca del lado brasileño, del uruguayo y del argentino. Esa es una línea de base que es importante tener, como dice el señor Senador.

SEÑOR CID.- Quisiera solicitar a la Directora que en el momento en que se encuentre con esa información, la ponga a disposición de los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, porque sería muy importante para nosotros conocer esos datos.

SEÑORA TORRES.- También se dice que se deberá incorporar, como mínimo, el seguimiento de las emisiones a la atmósfera, la calidad del aire en la zona de influencia, las emisiones líquidas, la calidad del agua superficial y subterránea, los niveles de ruido, la cantidad de sedimento del río, la biota acuática y terrestre, la calidad del suelo dentro del predio y en el área de influencia, las actividades antrópicas, las variables sociodemográficas y la demanda de servicios en la ciudad de Fray Bentos. Se les puso como condición que el monitoreo que tienen que hacer, no sólo involucre los aspectos ambientales estrictos -en mi concepto, ambiental es más grande- es decir, calidad del agua, del aire y del suelo, sino también qué va a pasar con las cuestiones sociales, ambientales y culturales. Incluso, con posterioridad a eso la empresa tuvo una reunión conmigo para definir esos indicadores socio-demográficos y ver hasta dónde queríamos llegar, y estuvimos discutiendo cuál era la información de base que queríamos recoger sobre estos aspectos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Ellos van a implementar alguna acción de tipo cultural o social? ¿Eso está incluido dentro del proyecto?

SEÑORA TORRES.- En principio, lo que está puesto como condición es que ellos establezcan lo que se llama el monitoreo, es decir, cuál es la línea base -cuántos cines habría, cuántos hospitales, cuántas consultas- de los diferentes indicadores culturales de la realidad social del departamento. Luego iríamos viendo cómo se mueven esas variables, para tomar decisiones, que quizás no me involucren a mí sola, sino que tal vez sean de Gobierno. Por ejemplo, si va a haber un aumento de población joven, de niños, se tendrá que analizar cuántas escuelas habrá que construir, así como también ver el tema de los controles del aire, del ruido y del agua, que son los que nos competen más directamente. Todo esto lo tendrá que tener en su agenda el gobierno, para poder implementar acciones que eviten la generación de problemas, tomando las previsiones necesarias con tiempo. Esto nos sirve como ejercicio para ir ordenando el territorio y el ambiente y no ocasionar ahí un problema.

También estamos discutiendo a nivel del propio Ministerio lo que hace a vivienda y ordenamiento territorial.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre todo, hay que coordinar las acciones con el propio Municipio, porque los planes son área y competencia del gobierno departamental. Entonces, resulta esencial la coordinación de acciones entre el Ministerio -que tiene la Dirección de Ordenamiento- la DINAMA y el gobierno departamental, que es, en definitiva, quien tiene competencias en cuanto al ordenamiento del territorio.

SEÑOR SARAVIA.- La señora Torres mencionó en su alocución que en el Presupuesto habría que implementar algunos rubros para reforzar aspectos técnicos y, quizás, de material tecnológico de primer nivel, para hacer un seguimiento en esos dos años en

que se estará instalando la planta. En los aspectos legales y de legislación vigente, ¿la DINAMA tiene hoy las herramientas suficientes para aplicar rigurosamente los tratados internacionales y los acuerdos nacionales que encuadran ese contrato, o es necesario legislar al respecto durante este tiempo? ¿Las herramientas del decreto de la DINAMA pueden ser válidas en ese proceso?

SEÑORA TORRES.- Lo que tenemos como gran cobertura jurídica es la ley general del ambiente, que creo que nos deja margen. Se trata de una ley marco, que nos protege en varios aspectos. Quizás -como lo decía el señor Presidente- sea muy importante tener un plan de ordenamiento territorial a nivel departamental, y reorientar, además de la industria, todo lo que se va a generar alrededor de ella. Por ejemplo, se tendrá que prever hacia dónde se hará la construcción de las viviendas, qué pasará con el transporte y cómo va a llegar la materia prima, lo que involucra al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Desde el punto de vista ambiental creo que estamos cubiertos, pero igual creo que es válido recoger la inquietud y repensarla.

SEÑOR SARAVIA.- Hice la pregunta porque estamos por reunirnos con la Comisión de Medio Ambiente de Argentina, y a nivel internacional se le hacen a Uruguay algunos cuestionamientos acerca de que la legislación existente es muy blanda como para controlar inversiones tan grandes y fuertes como las que corresponden al impacto C.

SEÑORA TORRES.- No lo veo desde el punto de vista de la legislación; creo que lo que todo el mundo percibe -y es un diagnóstico real- es que la DINAMA no parece suficientemente fuerte y potente en el accionar de todo el territorio. Eso es lo que habría que revertir.

SEÑORA XAVIER.- Más allá de que la ley marco en materia de ordenamiento territorial no compete a esta Comisión sino a la de Vivienda y Ordenamiento Territorial, estoy de acuerdo con que es necesario que en esta legislatura efectivamente se apruebe. En este momento estamos esperando una iniciativa del Poder Ejecutivo al respecto, que pensamos que va a tener algunas reformulaciones de concepto en lo que tiene que ver con los diferentes proyectos que se consideraron en la Legislatura anterior, que no llegaron a concretarse en una sola propuesta, ni siquiera en el seno de la Comisión. Si no existiera la iniciativa del Poder Ejecutivo, a pesar de que hay mucho trabajo avanzado, la elaboración de un proyecto nos implicaría un gran esfuerzo, porque el tema tiene muchos componentes técnicos.

Por otro lado, ha estado reiteradamente planteado en esta Comisión -que integramos en la Legislatura pasada- la gran cantidad de problemas a raíz de la falta reglamentación de algunos artículos, en particular de las leyes marco de ambiente y de áreas protegidas.

Concuerdo con el señor Senador Saravia en que hay que revisar si existe alguna insuficiencia, sobre todo en cuanto a herramientas de tipo internacional, pero esto también pasa por el fortalecimiento presupuestario para un equipo que tiene que desplegarse, demostrando que ha cambiado la orientación en materia de controles de medio ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La señora Directora hablaba de un plan de ordenamiento ambiental y territorial, y creo que son cuestiones que se retroalimentan; es muy difícil separarlas. El estudio de impacto, el seguimiento y la gestión son muy importantes, pero la necesaria complementación con normas de ordenamiento territorial es esencial porque, por ejemplo, si se forma un rancherío en la zona, también se genera contaminación.

SEÑORA TORRES.- No sé si me corresponde hacer sugerencias, pero por mi parte quiero insistir en la importancia de una ley de ordenamiento territorial y ambiental. Incluso, con la Dirección de Ordenamiento Territorial tratamos de trabajar en forma conjunta, porque creo que el ambiente y el territorio son dos variables que atraviesan todo. Me parece que contar con una herramienta de este tipo sería una manera de resolver muchos de los problemas ambientales que tenemos hoy. De manera que me permito sugerir que los integrantes de esta Comisión, como ambientalistas dentro del Parlamento, se involucren en la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑORA XAVIER.- En realidad, los integrantes de la Comisión teníamos la voluntad de reunirnos en algún momento, cuando arribáramos a mayores consensos, con la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

SEÑORA TORRES.- Nosotros tenemos la inquietud de que los temas ambientales queden incluidos en esa ley.

Algunas de las aprensiones que hay con respecto al tema tienen que ver con las áreas que pueden estar disponibles para la forestación: por ejemplo, si el departamento de Río Negro se va a forestar en su totalidad. Y creo que en este caso la herramienta es el ordenamiento del territorio, tanto a nivel de legislación nacional como departamental. No pasa por las acciones de la DINAMA en sí, sino que es una herramienta que hace al uso del territorio.

Como recordarán, las que vengo enumerando son las condiciones que se requieren para obtener la autorización ambiental.

Sigo con otra que decía lo siguiente: El emprendedor deberá instalar una estación meteorológica en un sitio apropiado en las inmediaciones de la planta, para recoger la información a utilizar para el plan de monitoreo y seguimiento, midiendo, al menos, los siguientes parámetros: presión, temperatura, humedad, insolación, pluviometría, dirección e intensidad del viento. Esto es clave para determinar hacia dónde se dirigen los humos.

Al inicio de la operación, se deberá disponer de mediciones meteorológicas de, al menos, dieciocho meses, y durante ese tiempo se deberá investigar la ubicación y el comportamiento de la capa de inversión térmica.

El plan de contingencias deberá definir también el conjunto de operaciones que se llevarán a cabo para atender los casos en que se superen los estándares de emisión e inmisión.

Quiere decir que el emprendedor debe tener un plan para el caso de que alguna variable se salga de lo estipulado. ¿Cómo va a actuar? ¿Quién va a dar la orden de parar las máquinas? Todo eso tiene que estar previamente acordado. Suele ocurrir -en este corto período que llevo aquí, ya lo he visto- que está estipulado lo que deben hacer, pero cuando llega el momento de tomar la decisión, el operador que está de turno no tiene ni idea de las acciones a tomar ante un derrame u otro tipo de situación parecida. El procedimiento figura en los papeles, pero el que está realizando la operación no está capacitado para llevarlo adelante. Por ejemplo, es común que la gente esté capacitada para resolver un caso de incendio, no así los de derrames, emisiones de olores

indeseados, etcétera. Por ese motivo, nosotros reclamamos a la empresa un plan que llegue al operario colocado en situación de resolver un problema.

SEÑOR CID.- Usted dijo que le ha tocado comprobar la falta de un plan de contingencia. A los efectos de ilustrar al Cuerpo, ¿se podría referir a algún caso concreto?

SEÑORA TORRES.- No se trata de que no tuvieran el plan de contingencia; en realidad lo tenían y estaba aprobado por la DINAMA. Fue el caso del derrame en el muelle de La Paloma relacionado con la empresa Hidramar, que procesa pescado para la elaboración de harina de pescado. Debemos recordar que los barcos vienen con un líquido en el cual a veces el pescado se encuentra en avanzado estado de descomposición. Y bien, la emisión de olores generó todo un problema social, ya que afectó a los trabajadores allí presentes e, incluso, a la población del liceo ubicado frente al puerto. Como dije, en realidad se contaba con un plan de contingencia para resolver el derrame; sin embargo, faltó coordinación y tuvo que actuar la Prefectura para resolver la situación. Entonces cerramos la empresa, pero ahora esta presentó un plan de capacitación y una solución al problema, de modo que estamos volviendo a habilitarla teniendo en cuenta que ofrece mayor garantía de cumplimiento que antes.

SEÑOR CID.- En el caso del pesquero incendiado recientemente en el puerto de Montevideo, ¿sucedió algo parecido?

SEÑORA TORRES.- Estuvimos siguiendo el caso durante todo el día, pero Prefectura logró que no hubiera ningún derrame. Se consumió material de combustible, pero lograron mantener el amoníaco en depósito.

Continúo adelante con la enumeración: Las cintas transportadoras que conduzcan astillas deberán ser cubiertas en todos los casos.

El emprendedor deberá presentar, antes del inicio de la operación, un plan de acondicionamiento paisajístico del predio para minimizar la afectación paisajística derivada de las obras considerando diferentes cuencas visuales.

El emprendedor deberá integrar, antes del inicio de la operación, una garantía por posibles afectaciones al ambiente cuyo monto se determinará una vez que se presente el Plan de Gestión Ambiental de operación del proyecto. Creo que es una de las pocas veces en que se presenta en una autorización ambiental el pedido de una garantía. De todos modos, me parece una práctica importante a introducir en el Uruguay, a fin de que haya un aseguro por parte de la empresa, al igual que se aseguran contra accidentes laborales, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay alguna referencia en la legislación general que dé la posibilidad de exigir una garantía para el caso de afectación ambiental?

SEÑORA TORRES.- No.

SEÑORA XAVIER.- Recuerdo que, en su momento, se había planteado legislar en ese sentido.

SEÑORA TORRES.- En este caso, está establecido como una condición de la autorización ambiental, pero podría constituirse en algo más general y obligatorio el hecho de que se deba disponer de un reaseguro. Muchas veces hay que reparar daños y, evidentemente, alguien debe cargar con esos costos.

Continúo leyendo: Los estándares de emisión atmosférica para operación en régimen serán los que se indican a continuación. Aquí se adjuntan unos cuadros que, en última instancia, luego los cedería para que los fotocopiaran e incluyeran en la versión taquigráfica. Las condiciones de emisiones al aire o al agua son tomadas de los estándares ambientales más exigentes, teniendo como referencia, muchas veces, a los de la Unión Europea. Esa es una preocupación que tiene la sociedad, en el sentido de conocer las exigencias que se establecieron. Debo decir que son de las más exigentes en el mundo. Otra de las cosas que se dice, es que muchas de estas empresas vienen a instalarse aquí para no cumplir con estándares y condiciones ambientales que se exigen en Europa. En este caso, tanto por exigencia de la propia autorización ambiental como por el compromiso de los gobiernos de Finlandia y de España, no se permitirá que emitan al aire o al agua niveles mayores a los que se exige en sus propios países. Por lo tanto, queda claro que las condiciones que se les impuso en materia de control ambiental, son fuertes.

SEÑOR CID.- Tengo entendido que en el caso de Botnia, el procedimiento de producción de celulosa es más innovador que el de las empresas radicadas en Finlandia.

SEÑORA TORRES.- La otra condición que se puso -y esto ya figuraba en el estudio de impacto ambiental- es lo relativo a las llamadas Mejoras Técnicas Disponibles. Quiere decir que deben utilizar la última tecnología aprobada para ese proceso productivo. Con ese requisito, cada vez que hay una renovación tecnológica se da una mejora de los aspectos que llevan a hacer más eficiente el sistema productivo y, también, una mejora de las condiciones ambientales en las cuales se desarrolla el proceso. Por lo tanto, la empresa que se va a instalar, debe utilizar la última tecnología. No podemos olvidar que la historia ligada a estas empresas de producción de celulosa tuvo un pasado negro. Por algo generó tanta aprensión en la sociedad. Durante la década del setenta, las fábricas papeleras fueron grandes agotadoras de recursos y contaminadoras de cursos de río. Fue por ese motivo que, fundamentalmente, en Canadá y Finlandia -que son países de mucha industria forestal- se comenzó con la reconversión, en procura de una tecnología más limpia. En este caso, se instalarían con la última tecnología disponible en el mundo. En el cuadro se detallan los datos de concentración para el material particulado, para el dióxido de azufre, para los óxidos de nitrógeno, para ácido sulfhídrico, etcétera.

v) La operación del proyecto no deberá ocasionar valores de inmisión, fuera del predio, para el SO2. Aquí se detalla una serie de sustancias y valores que deben estar acotados. Luego se describe una condición que me parece bastante importante y creo que también hay que trasmitir a los argentinos.

x) Botnia S.A. y Botnia Fray Bentos S.A. deberán participar de una Comisión de Seguimiento del emprendimiento y facilitar la información relevante, con el objetivo de dar seguimiento al desempeño ambiental del mismo; esa Comisión sería convocada y presidida por esta Secretaría de Estado -DINAMA- e integrada por otros Organismos del Estado -la Intendencia Municipal de Río Negro, el Ministerio de Relaciones Exteriores, y la Junta Departamental de Río Negro, entre otros- así como por actores de la comunidad local. Es decir que previendo todo lo que iba a ser este emprendimiento, se consideró también en la autorización

ambiental dejar establecido que va a haber una Comisión de Seguimiento, que estamos por convocar desde el Ministerio, en la que participen los gobiernos locales, la comunidad local -representada, por ejemplo, por asociaciones civiles, aunque habrá que ver cómo lo instrumentaremos- los Ministerios de Industria y Energía y de Relaciones Exteriores, y nosotros, de manera que, en conjunto, estamos atendiendo este tema.

A continuación se dice: y) El efluente a descargar en el Río Uruguay deberá cumplir con los estándares de vertido directo a curso de agua (artículo 11 numeral 2 del Decreto 253/79 y modificativos).

z) Las concentraciones máximas admisibles de vertido de los parámetros indicados en la tabla siguiente, no incluidos en el Decreto 253/79 y modificativos, serán como sigue.

Allí se describen parámetros que deberán cumplirse en lo que hace a la calidad del agua.

aa) Los estándares de calidad de agua aplicables al emprendimiento serán el mínimo de aquellos previstos en el decreto 253/79 y modificativos.

Más adelante, se expresa: bb) El proyecto de planta de celulosa deberá ajustarse a lo que establecen las mejores tecnologías disponibles según constan en el documento. Se refiere al documento de la Comisión Europea para la prevención y control, donde se recomienda cuáles son las mejores tecnologías para las industrias de pulpa y papel, aprobado en diciembre de 2001. Eso está puesto como una condición a la que deberá ajustarse el proyecto.

cc) El relleno de seguridad y la planta de tratamiento de efluentes serán para uso exclusivo de los residuos sólidos y líquidos generados por el emprendimiento, que incluye la planta de producción de celulosa y la terminal portuaria. dd) Se deberá presentar, para su aprobación por DINAMA antes del inicio de la fase de construcción del mismo, el proyecto ejecutivo del relleno de seguridad en una nueva localización dentro del predio que resulte admisible, siendo que la localización propuesta sobre la Cañada de los Perros no resulta aceptable. Asimismo, en caso de que se dispongan en relleno de seguridad residuos categoría I, estos deberán disponerse en celda separada de aquellas donde se dispongan otros residuos sólidos.

ee) Como medida de compensación general, el emprendedor deberá proponer, para ser aprobado por DINAMA antes del inicio de la operación, la adquisición y gestión de un área de conservación, ubicada fuera del área inmediata al predio de la industria, que será integrada al Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Esto es lo que se llama los mecanismos de compensación. Es decir, de alguna manera, dado que se va a hacer toda esa inversión en ese lugar y quizás algún ecosistema o fauna silvestre pueda verse afectado, se pide como compensación que se compre un predio que sea de valor en biodiversidad y que el mismo forme parte del sistema nacional de áreas protegidas que va a implementar el Ministerio.

Posteriormente, se continúa: ff) Previo al inicio de la operación de la planta, el emprendedor deberá someter a aprobación de DINAMA un plan de evaluación de los lugares donde se concentra la mayor cantidad de atropellamiento de fauna (puntos negros) en los tramos de las rutas donde el tránsito vehicular se verá significativamente incrementado por la presencia del emprendimiento, y de ser necesario implementar medidas adicionales de mitigación.

gg) Para reducir el riesgo de accidentes derivados del incremento de tránsito vehicular en el entorno a la ciudad de Fray Bentos, el emprendedor deberá construir, antes del inicio de la operación, una ciclovía paralela al ramal puente-puerto que comunica la ruta 2 con aquella ciudad. Durante la fase de construcción, todos los movimientos de tierra a realizarse en el predio deberán ser supervisados por un arqueólogo, quien en caso de detectarse material de valor patrimonial, coordinará las acciones de rescate y el destino del material con la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

El incumplimiento de lo dispuesto en el ordinal anterior producirá, por resolución fundada de este Ministerio y previa vista al interesado, la revocación de la presente, así como hará pasible al emprendedor de la imposición de las sanciones previstas en el artículo 23 del Decreto Nº 435/94, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 4º y 11 de la Ley Nº 16.466. Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en las que se funda. Comuníquese a todos los actores involucrados.

Esta es la autorización ambiental que se les dio. La fase en que estamos es la presentación del plan de gestión del movimiento de tierra y la tala del bosque. Quiere decir que se está acondicionando el predio.

SEÑOR CID.- ¿A qué se refieren con tala del bosque?

SEÑORA TORRES.- Se va a realizar la tala del bosque costero secundario que hay en el Río Uruguay. Con respecto a esto, pedimos información a la Dirección Forestal y se nos dijo que se trata de un bosque regenerado, sobre todo de espinillos -hay muchos en la zona- en el que habrá que hacer cierta tala. La Dirección Forestal dio un plan para esta tala y esta es la fase en la que se encuentra el proyecto. Por lo que tengo entendido, están por presentar el plan de gestión de la construcción de la obra de ingeniería de la industria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiere decir que se darán pasos sucesivos para realizar controles permanentes y reiterados en cada uno de los temas.

SEÑORA TORRES.- Como complemento a todo esto y como ustedes también sabrán, en una reunión conjunta de los Presidentes de Uruguay y Argentina, en Buenos Aires, surgió la idea de crear una Comisión de Seguimiento Binacional. Para dicha Comisión se determinó que de parte de Uruguay participarán los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Industria y Energía, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Universidad de la República. Con respecto a este último Ministerio, los representantes serían el Director de la División de Evaluación de Impacto, Daniel Collazo, quien está directamente involucrado en todo esto, para poder proveer a la Comisión de la información necesaria y quien habla, como Directora Nacional de Medio Ambiente. En esta Comisión, con la participación de la Universidad de la República por parte de Uruguay y la de la Universidad del Litoral por parte de Argentina, también habrá un intercambio de información y puesta al día con respecto a la fase actual del proyecto.

SEÑOR CID.- Ultimamente, cada vez que se hace referencia a las plantas de celulosa, se habla de BOTNIA, pero todos sabemos que también hay un emprendimiento de empresas españolas, me refiero a ENSE, por lo que me gustaría saber si estas mismas

exigencias para la autorización ambiental previa también se aplican a ese otro emprendimiento. Si bien Botnia será más significativo que el emprendimiento de ENSE, de todas maneras, la potencialidad de contaminación va por cuenta de las dos empresas.

SEÑORA TORRES.- Si bien la empresa ENSE presentó antes el trámite y se le otorgó la autorización ambiental, creo que por un problema de búsqueda de inversores para comenzar con la puesta en marcha de la obra, no han avanzado mucho. Tienen un plazo para continuar con el proyecto, por lo que supongo que en poco tiempo vamos a tener novedades. Según me han informado, están tramitando un crédito ante el Banco Mundial el que, a su vez, también impone una serie de exigencias ambientales para otorgarlo. Incluso, en reuniones que hemos mantenido con dicho Banco se nos ha manifestado que si tenemos alguna duda sobre algún aspecto o queremos exigir algo más que no esté contemplado aquí, tenemos la oportunidad de hacerlo saber. Creo que en ese sentido se están recorriendo todos los pasos y dando todas las garantías que el sistema permite.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Gobierno argentino, por lo menos en cuanto a la conformación de esa Comisión, ha declinado un poco aquella oposición que tuvo inicialmente.

SEÑORA TORRES.- No sé si la oposición era del Gobierno o de la sociedad civil.

Como decía, sin duda se trata de un emprendimiento muy grande y a todos nos genera inquietud. A su vez, genera impactos y muchas transformaciones en el territorio; entonces, lo que debemos hacer es tener la prevención suficiente como para poder manejarlas, poniendo en marcha todas las herramientas posibles a los efectos de que no se nos descontrole. Esta es una apuesta de todo el país a ser capaces de llevar adelante emprendimientos de esta naturaleza, con las correspondientes hojas de rutas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se trata de impactos regionales y no solamente a nivel de Río Negro y Fray Bentos. Por ejemplo, en Mercedes se está hablando de construcción de hoteles y Nueva Palmira será un puerto de salida de la producción de celulosa.

Justamente, quería consultar sobre el tema del relleno que hizo FRIGOFRUT, pues hace poco se hizo una audiencia pública.

SEÑORA TORRES.- Esos rellenos hechos sin autorización fueron frenados; se les dio la orden de parar. Luego presentaron formalmente la propuesta y, como había varias cosas que no nos terminaron de convencer, lo último que dijeron es que vienen a rever todo, de manera de encuadrar el emprendimiento en las condiciones ambientales que nosotros exigimos.

Otra cosa que olvidé informar es que según un acuerdo, realizado con anterioridad a nuestra Administración entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia Municipal, esta última va a asignar un local que el Ministerio va a equipar, además de capacitar a los técnicos para que en el lugar -y para la tranquilidad del Gobierno municipal- se haga el seguimiento de lo que pase en la empresa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Considero que la exposición de la señora Directora de la DINAMA ha sido muy detallada y, personalmente, creo que se ha respondido a las exigencias con un alto grado de precisión; parece, pues, que podemos estar tranquilos, incluso quienes vivimos aguas debajo de Fray Bentos.

Seguramente en próximas sesiones hablaremos de estos temas, especialmente de su preocupación por esta ley que considera debe sintetizar las dos cosas: los temas ambientales y los temas de ordenamiento territorial.

SEÑORA TORRES.- Queremos dejar a los integrantes de esta Comisión todo el material sobre el que hemos hecho referencia, pues consideramos que puede serles de utilidad.

Además, debemos decirles que, a partir del día viernes, vamos a montar una exposición sobre los temas ambientales en el hall del edificio Anexo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la Directora de la DINAMA, así como la información que nos ha brindado.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 15 minutos)